

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y DEL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL"

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 29 de Mayo de 2017.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 22, Sesión Ordinaria número 21, celebrada el 27 de Mayo del presente año, en el punto número IX del Orden del Día, aprobó otorgar en donación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) una fracción del inmueble ubicado en Avenida. Hidros número 107 esquina Camino Viejo a Tancol y Av. Manrique, Col. Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, para la construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE, anexándose para tal efecto los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Copia Certificada de solicitudes del ISSSTE al Municipio de Tampico.
3. Copia del Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 1959, documento con el cual acredita su existencia legal el donatario.
4. Copia certificada del Proyecto Ejecutivo del ISSSTE.
5. Copia certificada del Plano del Proyecto de construcción.
6. Plano del Proyecto de construcción.
7. Dictamen de factibilidad del predio expedido por el Municipio.
8. Plano de localización.
9. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble municipal.
10. Certificado de registración.
11. Manifiesto de propiedad y avalúo del inmueble expedido por la Subdirección de Catastro del Municipio.
12. Fotografías del inmueble.
13. Copia certificada del Dictamen emitido por la Comisión de Regidores del Municipio.
14. Copia certificada del punto número VIII del Acta de Cabildo número 22, Sesión Ordinaria número 21, de fecha 27 de abril de 2017, en el cual se autoriza la desincorporación del predio municipal.
15. Copia certificada del punto número VIII del Acta de Cabildo número 22, Sesión Ordinaria número 21, de fecha 27 de abril de 2017, en el cual se autoriza la donación del predio al ISSSTE.
16. Copia certificada del Acuerdo de Desincorporación del predio municipal.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa, para otorgar en donación una fracción del inmueble propiedad municipal ubicado en Avenida. Hidros número 107 esquina Camino Viejo a Tancol y Av. Manrique, Col. Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, para posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterar de la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO.**



**LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.**

**R. Ayuntamiento de Tampico 2016-2018**  
Calle Colón 102 Zona Centro, Tampico Tamaulipas, México  
Tel. 305-2700 • www.tampico.gob.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**CONGRESO DEL ESTADO**

**R** 29 MAY 2017  
Ampar

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y DEL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL"

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 29 de Mayo de 2017.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E**

**PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**Primero:** Es prioridad del Municipio de Tampico la salud y el bien común de los habitantes, así como la realización de obras en conjunto con organismos públicos que brinden apoyo y beneficios a la comunidad, con la finalidad de que se otorguen mejores servicios de salubridad a derechohabientes y sus familias.

**Segundo:** En fecha 27 de marzo del presente año el Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicitó la donación de un predio municipal para la construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE. Posteriormente mediante oficio de fecha 06 de abril de los corrientes, el Director de Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado presentó un escrito dirigido a la Presidenta Municipal, mediante el cual informa respecto al proyecto de construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE.

**Tercero:** El inmueble de referencia propiedad del Municipio de Tampico, se encuentra ubicado en Av. Hidros Número 107 esquina Camino Viejo a Tancol y Av. Manrique, Col. Colinas De San Gerardo, de esta Ciudad, con una superficie de donación de 50,000.00 metros cuadrados, identificado con clave catastral 360119656001.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y DEL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL"*

**Cuarto.-** En atención a lo anterior y con la finalidad de coadyuvar para la construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 21 celebrada el 27 de Abril de 2017 se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento la autorización al Municipio de Tampico, Tamaulipas para que previa autorización del Congreso del Estado de Tamaulipas, done al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un predio municipal ubicado en Avenida. Hidros número 107 esquina Camino Viejo a Tancol y Av. Manrique, Col. Colinas de San Gerardo, con una superficie de 50,000 metros cuadrados, para la construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE en Tampico.

**Quinta.-** Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal, Profra Ma. Magdalena Peraza Guerra presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en donación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), una fracción de un predio propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Avenida. Hidros número 107 esquina Camino Viejo a Tancol y Av. Manrique, Col. Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, en una superficie de 50,000 metros cuadrados, para la construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE.

Con las siguientes medidas y colindancias

Al noreste:

13.04 con Fraccionamiento "Villa Chairel"

51.03 con Fraccionamiento "Villa Chairel"

93.93 con Fraccionamiento "Villa Chairel"

50.798 con área disponible no. 2

40.00 con COBAT

43.70 con área disponible no. 1-A

Al Sureste:

234.54 con Avenida "Hidros"

9.70 con Avenida "Hidros"

**R. Ayuntamiento de Tampico 2016-2018.**

Calle Colón 102 Zona Centro, Tampico Tamaulipas, México

Tel. 305-2700 • [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)



**Tampico**  
Administración 2016-2018  
*Experiencia que transforma*



2009  
**Tam**  
 TAMAULIPAS



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL"**

Al Suroeste  
 189.17 con área disponible no. 1-A

Al Noroeste:  
 152.71 Con Cementerio "Jardin del Rosario"  
 15.00 Con Fraccionamiento "Villa Chairel"  
 34.30 Con Fraccionamiento "Villa Chairel"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO**

**PROFRA. MA. MAGDALENA PÉRAZA GUERRA**

*[Handwritten signature of Profra. Ma. Magdalena Pérez Guerra]*

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA**

*[Handwritten signature of Lic. Laura Patricia Ramírez Villasana]*